

RESOLUCIÓN 172/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 17 días del mes de julio del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL152/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SSAS/DES/0304/CGA/0731/2023** de fecha 08 de junio del año 2023, suscrito por el Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL152/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 26 de junio del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 26 de junio del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 30 de junio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 06 de julio del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, en su carácter de Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, así como el Lic. César Martínez Gómez, en su carácter de Jefe D de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, a la cual se registraron los participantes **OCSAA, S.A. DE C.V., IMPRESIONES OOH DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PUBLICIDAD TEXTIL GDL, S. DE R.L. DE C.V., JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ, MARTHA CORTÉS RAMÍREZ** y **PROVEEDORA DE CALZADO Y UNIFORMES, S.A. DE C.V.** en la que no se realizaron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 10 de julio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **IMPRESIONES OOH DE MÉXICO, S.A. DE C.V., JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ** y **OCSAA, S.A. DE C.V.** como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **IMPRESIONES OOH DE MÉXICO, S.A. DE C.V., JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ** y **OCSAA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	IMPRESIONES OOH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ	OCSAA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	NO CUMPLE, NO PRESENTA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 26 DE LAS BASES	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Dictamen Técnico mediante oficio número **SSAS/CGA/0937/2023** de fecha 11 del mes de julio del año 2023, validado por el Lic. César Martínez Gómez, en su carácter de Jefe D de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social.

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ	IMPRESIONES OOH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OCSAA, S.A. DE C.V.
1	1,500.00	GORRA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	1,950.00	CHALECO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, NO PRESENTA CUADRO DE GÉNERO, TALLAS Y CANTIDADES CONFORME AL ANEXO 1
3	1,950.00	PLAYERA TIPO POLO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, NO PRESENTA CUADRO DE GÉNERO, TALLAS Y CANTIDADES CONFORME AL ANEXO 1
4	1,950.00	CAMISA MANGA LARGA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, NO PRESENTA CUADRO DE GÉNERO, TALLAS Y CANTIDADES CONFORME AL ANEXO 1

- Dictamen Técnico mediante oficio número **OM-DP/0199/2023** de fecha 12 de julio del año 2023, validado por el C. Luis H. Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de la Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ	IMPRESIONES OOH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OCSAA, S.A. DE C.V.
1	1,500.00	PZA	GORRA COLOR GRIS CON BORDADO DIGITAL FRENTE Y COSTADO	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO

2	1,950.00	PZA	CHALECO COLOR GRIS OXFORD CON BLANCO EN EL PECHO, CINTA ANTIREFLEJANTE EN EL PECHO Y BORDADO DIGITAL EN EL PECHO	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO
3	1,950.00	PZA	PLAYERA TIPO POLO COLOR GRIS CARBÓN CON BORDADO DIGITAL EN EL PECHO	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO
4	1,950.00	PZA	CAMISA MANGA LARGA COLOR BLANCO CON BORDADO DIGITAL EN EL PECHO	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO. NO MENCIONA EL BORDADO QUE DEBE LLEVAR.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	U.M.	PARTICIPANTES	IMPRESIONES OOH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ		OCSAA, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	1,500.00	PIEZA	GORRA	\$104.50	\$156,750.00	\$109.56	\$164,340.00	\$86.00	\$129,000.00
2	1,950.00	PIEZA	CHALECO	\$660.50	\$1,287,975.00	\$701.56	\$1,368,042.00	\$535.00	\$1,043,250.00
3	1,950.00	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO	\$236.20	\$460,590.00	\$250.21	\$487,909.50	\$212.00	\$413,400.00
4	1,950.00	PIEZA	CAMISA MANGA LARGA	\$394.00	\$768,300.00	\$419.10	\$817,245.00	\$358.00	\$698,100.00
SUBTOTAL:				\$2,673,615.00		SUBTOTAL:	\$2,837,536.50	SUBTOTAL:	\$2,283,750.00
I.V.A.:				\$427,778.40		I.V.A.:	\$454,005.84	I.V.A.:	\$365,400.00
TOTAL:				\$3,101,393.40		TOTAL:	\$3,291,542.34	TOTAL:	\$2,649,150.00

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **IMPRESIONES OOH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ** hasta por un monto de **\$3,291,542.34 (tres millones doscientos noventa y un mil quinientos cuarenta y dos pesos 34/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **OCSAA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el Lic. César Martínez Gómez, en su carácter de Jefe D de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social y por el C. Luis H. Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de la Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **II, ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

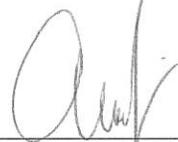
SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 17 de julio del año 2023. Así como, la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

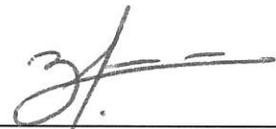
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario


Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente
Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico
María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica
Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara
Lic. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura
y Desarrollo Rural
C. Quetzalli Vega Quintero
Coordinadora de Compras del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL152/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL"**.